



Expediente n.º: 1285/2022

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrataciones

Interesados: Cecilio Organero Gallego

Fecha de iniciación: 02/08/2022

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra con NIF núm. ***4811**, asistido del Secretario de la Corporación Saturnino Capuchino Perulero con NIF ***5729**, que da fe del acto.

De otra parte, Cecilio Organero Gallego, con NIF núm. ***2586**, como adjudicatario del lote 2 del contrato.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: | Privado |
| Objeto del contrato: | Arrendamiento de bien inmueble |
| Procedimiento de contratación: | Negociado |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria |
| Valor estimado del contrato (lote 2): | 24.000 € |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido (lote 2) : | 19.200 € |
| IVA % (lote 2): | 4.032 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido (lote 2): | 23.232 € |
| Duración del contrato | 4 años |
| Duración de las prórrogas previstas | 1 año |

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES



SATURNINO CAPUCHINO PERULERO (1 de 3)
Secretario
Fecha Firma: 12/01/2023
HASH: 2c2383657f6c1f187d2b0e0e4f93d6c

Jose Manuel Quijorna Garcia (2 de 3)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/01/2023
HASH: 871b7c581a8165e6e240168ae23a1f89

ORGANERO GALLEGO, CECILIO (3 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 23/02/2023
HASH: 3b28d174577e11e886f6b67830e0d3





| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|------------|---------------------------|
| Informe de Secretaría | 16/09/2022 | Procedimiento y legalidad |
| Informe del Servicio Técnico | 05/10/2022 | |
| Resolución de Alcaldía inicio del expediente | 17/10/2022 | Resolución 2022/1350 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 27/10/2022 | |
| Informe-propuesta de Secretaría | 15/11/2022 | |
| Informe de Fiscalización | 15/11/2022 | Fase A |
| Resolución del órgano de contratación | 16/11/2022 | Resolución 2022-1537 |
| Invitación a participar | 17/11/2022 | |
| Certificado de Secretaría de la Oferta presentada | 17/11/2022 | |
| Acta de la Mesa de Contratación | 16/12/2022 | |
| Requerimiento al licitador | 20/12/2022 | |
| Informe de Fiscalización | 02/01/2023 | Fase D |
| Resolución de adjudicación | 10/01/2023 | Resolución 2023-0022 |

Y conviniendo a ambas partes el presente contrato de arrendamiento, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA D. Cecilio Organero Gallego, como propietario del inmueble descrito en el lote 2 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se compromete al arrendamiento del mismo en las condiciones detalladas en los mencionados pliegos, así como a aceptar el resto de documentos contractuales que figuran en el expediente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 5.808 € al año (IVA incluido), lo que en los 4 años de duración del contrato supone un total de 23.232.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de cuatro años, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato, pudiendo prorrogarse durante 1 año adicional previo acuerdo expreso del Ayuntamiento de Consuegra.

CUARTO. D. Cecilio Organero Gallego presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido





a los preceptos de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En Consuegra, a la fecha referida al margen

EL ARRENDATARIO DEL LOTE 2

Fdo.: Cecilio Organero Gallego.

EL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Fdo.: José Manuel Quijorna García
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de
Consuegra

COMO FEDATARIO, EL SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

